



GERENCIA REGIONAL
DE EDUCACIÓN LA LIBERTAD

Resolución Gerencial Regional

000212

-2021-GRLL-GGR/GRSE

Trujillo, 28 ENE 2021

VISTOS:

El Memorando N° 0008-2021-GRLL-GGR-GRSE-G, SISGEDO N° 6016018-21, y demás actuados que se acompañan en un total de cuatro (04) folios, y;

CONSIDERANDO:

Que, es política de la Gerencia Regional de Educación La Libertad, garantizar el normal desarrollo de las acciones técnico pedagógicas y administrativas propias de su competencia para el presente ejercicio presupuestal;

Que, el artículo 79 de la Ley N° 28044, Ley General de Educación establece que el Ministerio de Educación es el órgano del Gobierno Nacional que tiene por finalidad definir, dirigir y articular la política de educación, recreación y deporte, en concordancia con la política general del Estado;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 1780-2020-GRLL-GGR/GRSE, se conformó con eficacia anticipada a partir del 13/07/2020, la Comisión de Evaluación para la Selección de Personal CAS del Programa Presupuestal 0080 Convivencia Escolar - INCLUSIÓN, de la Gerencia Regional de Educación La Libertad, para el periodo 2020;

Que, el numeral 5.2.1 de las Disposiciones Específicas de la Resolución Ministerial N° 027-2020-MINEDU, que aprueba la "Norma Técnica: Disposiciones para la aplicación de las intervenciones y acciones pedagógicas del Ministerio de Educación en los Gobiernos Regionales y Lima Metropolitana en el año fiscal 2020"; establece: la conformación de la comisión para el proceso de selección se desarrolla en el marco del artículo 15 del Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, siguiendo la siguiente estructura: (i) Presidente (Director / Jefe de Gestión Pedagógica, Gestión Institucional o Gestión Administrativa), (ii) Secretario Técnico (Jefe de la Oficina de Recursos Humanos o el que haga a sus veces), (iii) Especialista vinculado a la intervención que corresponda (...);

Que, mediante Memorando N° 0008-2021-GRLL-GGR-GRSE-G, el Titular de la Entidad, dispone proyectar resolución conformando la Comisión de Evaluación para la Selección de Personal CAS del Programa Presupuestal 0080, de la Gerencia Regional de Educación La Libertad, para el periodo 2021, quedando conformada de la siguiente manera: TITULARES: Prof. Vicente Alipio Moya Salinas – Presidente, Ing. Julio Elmer Sifuentes Nicacio – Secretario Técnico, Mary Jaanett Castillo De La Cruz – Miembro, SUPLENTE: Lic. Luis Javier Collantes Silva – Presidente, Oscar Siccha Rubio – Secretario Técnico, Josefina Mercedes Rodríguez Pozo – Miembro;

Estando a lo dispuesto en el Memorando N° 0008-2021-GRLL-GGR-GRSE-G, a lo actuado por el área de personal mediante Informe N° 0227-2021-GRLL-GGR/GRSE-OA-APER; a lo visado por la Dirección de Administración con Hoja de Envío N° 0210-2021-GRLL-GGR/GRSE-OA y la Dirección de Asesoría Jurídica de la Sede Regional;

De conformidad a la Ordenanza Regional N° 12-2012-GR-LL/CR, que aprueba la modificación de la Estructura Orgánica del Gobierno Regional La Libertad y el Reglamento de Organización y Funciones y en uso de las facultades conferidas por la Ley 27867 ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley 27902, Resolución Ministerial N° 027-2020-MINEDU, Ley General de Educación N° 28044 y D.S. N° 011-2012-ED.



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DAR POR CONCLUIDA, la designación de la Prof. Sussy Takeshi Tacanga Montes como Presidente titular; al CPC. José Luis Aguilar Pereda como Secretario Técnico titular y al Lic. Víctor Alberto Aguinaga Urbina, como Presidente suplente.

ARTÍCULO SEGUNDO: CONFORMAR, a partir de la fecha de expedición de la presente resolución, La Comisión de Evaluación para la Selección de Personal CAS del Programa Presupuestal 0080 Lucha Contra la Violencia, de la Gerencia Regional de Educación La Libertad, para el periodo 2021, según se detalla:

TITULARES:

- **PROF. VICENTE ALIPIO MOYA SALINAS** : **Presidente**
Sub Gerente de Gestión Pedagógica
- **ING. JULIO ELMER SIFUENTES NICACIO** : **Secretario Técnico**
Director de la Oficina de Administración
- **PROF. MARY JAANETT CASTILLO DE LA CRUZ** : **Miembro**
Especialista de Educación – SGGP

ALTERNOS:

- **LIC. LUIS JAVIER COLLANTES SILVA** : **Presidente**
Sub Gerente de Gestión Institucional
- **LIC. OSCAR SICCHA RUBIO** : **Secretario Técnico**
Profesional Administrativo
- **PROF. JOSEFINA MERCEDES RODRIGUEZ POZO** : **Miembro**
Especialista de Educación – SGGP

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFIQUESE, la presente resolución a los integrantes de la comisión, y a quienes corresponda en el modo y forma de Ley.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

Dr. OSTER WALDIMER PAREDES FERNÁNDEZ
Gerente Regional de Educación

OWPF/G-GRSE
JESND-AO
OSR/PA
PROY. N° 0210-2021-OA-APER
21.01.21

GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION
LA LIBERTAD

Lo que se suscribe a Ud. es COPIA FIEL de su original para su conocimiento y fines



Raimundo Josue Mendoza Valderrama
RESPONSABLE DEL AREA DE TRAMITE DOCUMENTARIO